SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, el anterior escrito para proveer.
Cali, 17 de febrero de 2023

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 300

Radicación No. 76001-31-10013-2022-00003-00
FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: ELENA QUILINDO Y OTRO
DEMANDADO: HDROS. DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MARCO ANTONIO SANDOVAL MOSQUERA

Cali, febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe que antecede, y como quiera que la parte actora dio cumplimiento al auto que antecede, se hace necesario la realización de la prueba de ADN, tal y como lo establece el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, antes de fijar fecha y hora para audiencia inicial.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1. **AGREGAR** a los autos el escrito que antecede para que obre, conste y sea tenido en cuenta.

2. **ORDENAR** librar oficio al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, con el fin de que practique los exámenes de Genética de ADN a las siguientes personas: a la señora ELENA QUILINDO GUTIERREZ y al señor CARLOS ALIRIO QUILINDO (presuntos hijos), señalándose la hora de las 09:30 a.m. del día 22 de marzo de 2023, anexando el formato único para dicha prueba.

3. **SEÑALAR** como fecha conforme a la agenda del Despacho, para adelantar la diligencia de EXHUMACION del cadáver del cujus MARCO ANTONIO SANDOVAL MOSQUERA, a la hora de las 10:00 a.m. del día 21 de marzo del año 2023, con el fin de extraer muestra ósea para el análisis de ADN; los restos mortales del difunto reposan en el Camposanto San José – Siloe, Bóveda 94, Monumento 03. Se remitiendo copia de la consignación realizada.

4. **OFICIAR** al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES Regional Sur Occidente, ubicado en la Calle 4 B No. 36-01 de Cali, informando sobre la fecha de la diligencia fijada en el numeral que

antecede, para la designación del técnico encargado de tomar la muestra ósea para la prueba de ADN ordenada, como también la cadena de custodia de las muestras que se extraigan. Se remitiendo copia de la consignación realizada.

5. **PONER** en conocimiento lo anterior a las partes y a sus apoderados del presente asunto.

6. **OFICIAR** al Administrador del Camposanto San José – Siloe de Cali, informándoles sobre la fecha en la cual se practicará la diligencia, la comparecencia del técnico del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como del personal del Juzgado, por tratarse de un comisorio, solicitándole se sirva prestar la colaboración necesaria para la práctica de la prueba en mención. Se remitiendo copia de la consignación realizada.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 013 FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

OFICIO No. 949

Cali, 17 de septiembre de 2019

Señor
JUAN CARLOS PIEDRAHITA
Carrera 10 No. 13-60 B/ Dos Quebradas
Abogado.carloscontreras@hotmail.com
La Ciudad

Radicación No. 76001-31-10013-2018-00002-00
FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: JUAN CARLOS PIEDRAHITA
DEMANDADO: HDROS. DE CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ CARMONA

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se ordeno oficiarle informando que debe comparecer puntualmente **el día 02 de octubre de de 2019, a las 9:30 de la mañana,** a la Calle 4 B No.36-01 sede del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, con el fin de practicar la prueba de ADN.

Se advierte que en la hora y fecha antes señalada debe asistir puntualmente con su respectivo documento de identidad.

Atentamente,

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO 13. DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI – EDIFICIO ENTRE CEIBAS - CALLE 8 No. 1-16 PISO 3°.
J13fcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali – Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 013 FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

OFICIO No. 950

Cali, 17 de septiembre de 2019

Señora
ALBA MILENA RODRIGUEZ GIRALDO
Avenida 2 B 2 No. 72 N – 74 Bario Brisas de los Álamos
La Ciudad

Radicación No. 76001-31-10013-2018-00002-00
FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: JUAN CARLOS PIEDRAHITA
DEMANDADO: HDROS. DE CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ CARMONA

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se ordenó oficiarle informando que debe comparecer puntualmente **el día 02 de octubre de de 2019, a las 9:30 de la mañana,** a la Calle 4 B No.36-01 sede del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, con el fin de practicar la prueba de ADN.

Se advierte que en la hora y fecha antes señalada debe asistir con su respectivo documento de identidad, y en caso de renuncia a comparecer en la fecha y hora señalada para la práctica de la prueba genética se hará acreedor a las sanciones legales pertinentes. ***"....Ley 721/2001 Art. 8 Si persiste la renuencia el juez de oficio y sin más trámites, mediante sentencia procederá a declarar la paternidad."***

Atentamente,

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO 13. DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI – EDIFICIO ENTRE CEIBAS - CALLE 8 No. 1-16 PISO 3°.
J13fcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali – Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 013 FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

OFICIO No. 951

Cali, 17 de septiembre de 2019

Señora
MARIA CONSTANZA RODRIGUEZ GIRALDO
Avenida 2 B 2 No. 72 N – 74 Bario Brisas de los Álamos
La Ciudad

Radicación No. 76001-31-10013-2018-00002-00
FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: JUAN CARLOS PIEDRAHITA
DEMANDADO: HDROS. DE CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ CARMONA

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se ordenó oficiarle informando que debe comparecer puntualmente **el día 02 de octubre**

de de 2019, a las 9:30 de la mañana, a la Calle 4 B No.36-01 sede del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, con el fin de practicar la prueba de ADN.

Se advierte que en la hora y fecha antes señalada debe asistir con su respectivo documento de identidad, y en caso de renuncia a comparecer en la fecha y hora señalada para la práctica de la prueba genética se hará acreedor a las sanciones legales pertinentes. ***"....Ley 721/2001 Art. 8 Si persiste la renuencia el juez de oficio y sin más trámites, mediante sentencia procederá a declarar la paternidad."***

Atentamente,

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO 13. DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI – EDIFICIO ENTRE CEIBAS - CALLE 8 No. 1-16 PISO 3°.
J13fcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali – Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 013 FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

OFICIO No. 952

Cali, 17 de septiembre de 2019

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL DIRECCIÓN SUROCCIDENTE

Calle 4 B No.36-01

La Ciudad

Radicación No. 76001-31-10013-2018-00002-00
FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

DEMANDANTE: JUAN CARLOS PIEDRAHITA
DEMANDADO: HDROS. DE CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ CARMONA

Nos permitimos manifestarles que este Juzgado dispuso oficiarles dentro del proceso de la referencia, a fin de informarles que se fijó fecha para la práctica de la prueba ADN para el día 02 de octubre de 2019 al grupo familiar compuesto por las siguientes personas: al señor JUAN CARLOS PIEDRAHITA (presunto hijo), y a las señora ALBA MILENA RODIRUGEZ GIRALDO y MARIA CONSTANZA RODRIGUEZ GIRALDO (presuntas hermanas), los que deberán acudir a las instalaciones del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** ubicado en la Calle 4B No. 36-01. Remito el Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN.
Se advierte que el demandante goza de amparo de pobreza, para lo cual se adjunta copia de dicho proveído.

En consecuencia, sírvanse proceder de conformidad.

Atentamente,

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO 13. DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI – EDIFICIO ENTRE CEIBAS - CALLE 8 No. 1-16 PISO 3°.
J13fcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali – Valle